

**MOVIMIENTOS MIGRATORIOS LATINOAMERICANOS, EL CONTEXTO DEL COVID-19:  
UN ENFOQUE DESDE LOS DERECHOS HUMANOS**

*LATIN AMERICAN MIGRATORY MOVEMENTS, THE CONTEXT OF COVID-19:  
AN APPROACH FROM HUMAN RIGHTS*

(Fecha de recepción: 04/02/21 - Fecha de aceptación 13/04/21)

Mgter. María Ana Leal<sup>1</sup>

**RESUMEN**

En América Latina hay movimientos migratorios mixtos (legales e ilegales) producto de diversos factores multicausales. En este contexto pueden identificarse dos grandes escenarios críticos que originan la movilidad de sus ciudadanos: Venezuela y el llamado “Triángulo Norte” compuesto por Guatemala, Honduras y El Salvador.

La irrupción de la pandemia del año 2020 provocó que los derechos humanos –ya deteriorados– de los migrantes se vulneraran aún más. A lo que debe sumársele que frente a un problema regional no hay políticas integrales ni coordinadas entre los distintos gobiernos nacionales, por lo que cada Estado emprendió estrategias y políticas públicas disímiles.

Así, surge este interrogante: ¿cuáles han sido los principales escenarios a los que se han enfrentado los principales flujos migratorios los primeros meses de la pandemia y cuáles han sido las diferentes medidas que han adoptado los gobiernos de Colombia y México?

En consecuencia, se procede a analizar: las características y tipos de flujos migratorios, las principales situaciones que se presentaron desde la declaración de la pandemia, las normativas y políticas públicas desarrolladas por algunos países de la región en materia de recepción y tránsito, las problemáticas a las que se enfrentan las personas en el marco de sus derechos humanos, entre otros.

Palabras clave: América Latina, migraciones, pandemia, políticas públicas.

**ABSTRACT**

In Latin America there are mixed migratory movements (legal and illegal) as a result of various multi-causal factors. In this context, two major critical scenarios that originate the mobility of its citizens can be identified: Venezuela and the so-called “Northern Triangle” made up of Guatemala, Honduras and El Salvador.

The outbreak of the pandemic in 2020 caused the already deteriorated human rights of migrants to be further violated. To which must be added that in the face of a regional

1 Universidad de Congreso. Mail: [marianaleal82@hotmail.com](mailto:marianaleal82@hotmail.com)

problem, there are no comprehensive or coordinated policies between the different national governments, so each state undertook dissimilar strategies and public policies.

Therefore, this question arises, what have been the main scenarios that the main migratory flows have faced in the first months of the pandemic and what have been the different measures that the states have adopted Colombia and Mexico?

Consequently, we proceed to analyze: the characteristics and types of migratory flows, the main situations that arose since the declaration of the pandemic, the regulations and public policies developed by some countries in the region regarding reception and transit, the problems to which people face in the framework of their human rights, among others.

Keywords: Latin America, migrations, pandemic, public policies.

## 1. INTRODUCCIÓN

América Latina es una de las regiones socioeconómicas más desiguales del planeta y donde cerca del 60 por ciento de la población es pobre, los niveles de violencia son elevados, algunos de los motivos por los que hay grandes movimientos migratorios mixtos por razones de diversa naturaleza; escenario que se agravó aún más durante el año 2020 producto de la pandemia. La Organización de Naciones Unidas advirtió que la crisis provocada por la propagación del Covid-19 generará en América Latina efectos como la contracción del PIB en un 9,1 %, la caída de las remesas en cerca de un 20 % y el incremento de los niveles de pobreza en al menos 45 millones de personas más – unos 230 millones–, donde uno de los sectores más afectados será el de los migrantes y el de las mujeres (Angulo, 2020).

Así, surge el principal interrogante: ¿cuáles han sido los principales escenarios a los que se han enfrentado los principales flujos migratorios en América Latina durante los primeros meses de la pandemia y cuáles han sido las diferentes medidas que han adoptado los gobiernos de México y Colombia frente a ello?

En consecuencia, se procede a analizar cómo la pandemia y las medidas sanitarias adoptadas para contener al Covid-19 (como el cierre de fronteras, la paralización de la circulación ciudadana, el colapso sanitario, solo por mencionar algunos) desde los gobiernos nacionales de América Latina afectó directamente a los migrantes precarizando aún más su situación que ya era crítica. Frente a esto último, también se presentarán políticas públicas específicas que el gobierno colombiano y el mexicano implementaron para intentar mitigar la vulneración de derechos de los migrantes.

Es importante destacar que para cualquier migrante, aunque hay restricciones en algunos derechos (que contempla el derecho internacional como al de la residencia y a los

políticos), no debieran existir restricciones en lo que se refiere a sus derechos humanos, como lo son: a la vida, el derecho a la libertad de la esclavitud, el trabajo forzoso u obligatorio y la tortura, a la libertad y a la seguridad de la persona, y a la educación, la salud y la identidad cultural que han sido establecidos a través de acuerdos internacionales y del derecho internacional. Bajo esta mirada se abordará esta compleja y dinámica problemática que, si bien no ha llegado a una resolución –tanto antes como durante la pandemia–, ha hecho surgir y ha visibilizado aún más prácticas de carácter humanitario de muchos Estados como así también hay otros que han profundizado aún más la vulnerabilidad de sus migrantes y sus ciudadanos.

## 2. METODOLOGÍA

Se empleó el método de razonamiento inductivo, lo que permitió el análisis del contexto de los flujos migratorios en América Latina, y se expusieron casos particulares de los cuales se pudieron extraer las reflexiones en torno a la problemática planteada.

### 2.1. Diseño

El diseño es descriptivo y explicativo y se hace mediante un proceso predominantemente cualitativo, pero, además, se mencionan datos estadísticos que permitieron enriquecer el abordaje de los procesos, toma de decisiones e implementación de políticas públicas en América Latina.

### 2.2. Instrumentos de recolección de datos

Para un mejor abordaje del tema, se empleó principalmente el método cualitativo y se realizaron contrastaciones de diversas fuentes, tanto gubernamentales como de organizaciones civiles e informes periodísticos, empleando principalmente la recopilación documental.

### 3. Desarrollo

Desde las diferentes miradas académicas puede decirse que los principales movimientos migratorios de la última década en América Latina son de carácter mixto. En este sentido:

*Esta idea de migraciones mixtas parece ser la nueva estrategia retórica que configura la intervención en el campo migratorio a partir de medidas de control y desde la perspectiva de la gobernabilidad de las migraciones. En este contexto son ubicadas tanto las migraciones económicas como las forzadas (entre las cuales es incluida actualmente la trata de personas) y las irregulares, que, en otro orden de ideas, permiten reconfigurar institucionalmente discursos de securitización en el campo de los procesos de movilidad (Clavijo y Sabogal, 2013, p. 21).*

De esta manera, forman parte de las migraciones mixtas personas que se vieron obligadas a salir de su país de origen en busca de mejoras en su calidad de vida y quienes se fueron por conflictos internos, persecuciones ideológicas, desastres naturales, entre otros; y en lo que respecta a la condición de legalidad o ilegalidad se encuentra subordinada a aspectos burocráticos de los países receptores, emisores y de tránsito.

En esta región, acorde a distintos análisis de especialistas y organismos públicos, pueden identificarse dos regiones altamente conflictivas donde se produce el mayor flujo migratorio de los últimos años<sup>1</sup>:

- Venezuela.
- El llamado Triángulo Norte integrado por Guatemala, Honduras y El Salvador.

<sup>1</sup> Esta clasificación no es excluyente ya que hay otros migrantes de otros países como Haití, El Salvador, Guatemala, República Dominicana, Cuba y otros que conforman un flujo migratorio menor.

Gran parte de los flujos migratorios circulan por América Latina a través de pasos fronterizos terrestres donde llegan a ser reclutados o captados por organizaciones vinculadas al crimen organizado. Así, su exposición y vulneración aumenta más allá de las condiciones de precarización que implica trasladarse de un lugar a otro sin las condiciones dignas mínimas. Olmedo (2020) afirma respecto a los conflictos que está generando la pandemia:

*Se está dando cada vez más una invisibilidad de los movimientos migrantes en esta crisis como la del Covid (...) a nivel económico y políticos de los países que determinan muchas veces la naturaleza los movimientos y la falta de políticas públicas. No están en las agendas políticas, sociales y mediáticas.*

Frente a estas invisibilidades se plantearon estas situaciones:

- Debido al cierre de las fronteras, muchas personas quedaron en los países de transición a la espera de la resolución de su situación legal o impedidos de atravesar de modo irregular los espacios fronterizos a su país de destino.
- Creación de nuevos espacios de refugiados con poca o nula asistencia humanitaria.
- Generación de nuevos pasos fronterizos ilegales.
- Disminución de personas que migraron por fenómenos multicausales como confinamiento y distancia física preventiva, casi imposible por condiciones de hacinamiento; inaccesibilidad geográfica y tecnológica.
- Desigualdad y falta de acceso a los recursos básicos que garantizaran su calidad de vida.
- Otros decidieron retornar a sus lugares de origen o fueron deportados.

En este marco:

*El derecho internacional y el de los derechos humanos es aplicable no solo a los nacionales de un Estado, sino a toda persona dentro de la jurisdicción del Estado, incluidos los migrantes, independientemente de su estatus regular, irregular, documentado o indocumentado. Sus derechos humanos no están aislados de los derechos de otros y, con la excepción del derecho a entrar en otro país y de votar y presentarse a unas elecciones para un cargo público, los migrantes disfrutan de los mismos derechos humanos y laborales que los nacionales (ONU y otros, 2015).*

Acorde a esta normativa internacional, todas las personas deberían tener acceso al reconocimiento, promoción y respetos de sus derechos más allá de su nacionalidad, estado legal, edad, origen, entre otros; más allá de una situación de pandemia o no y del Estado en el que se encuentren.

Ya previo a la pandemia existía una falta de armonización entre las políticas públicas estatales de los países de la región frente al tema de los movimientos migratorios regionales pese a los intentos que se desarrollaron (como es el caso del marco normativo tratado en el Mercosur y en otros bloques regionales):

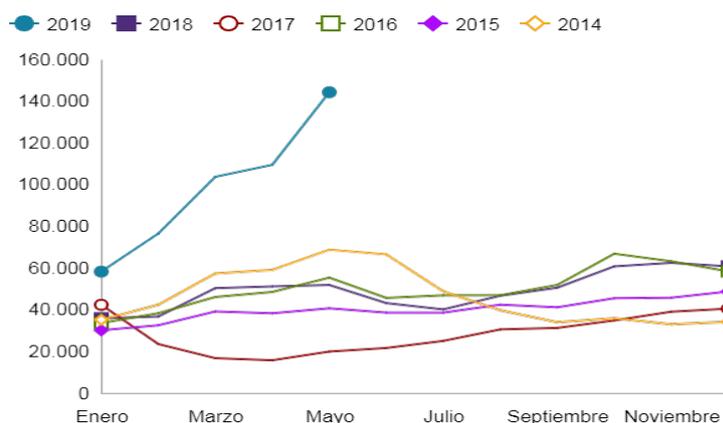
*No existe reconocimiento del estatuto del refugiado a nivel regional, es decir, no existe aún un refugiado comunitario del Mercosur, ya que tanto la evaluación de la solicitud como el acceso a la protección y la asistencia están anclados aún a los marcos estatales; por lo tanto, la idea de la ampliación y el acceso efectivo a la protección humanitaria se ubica en el plano de la solidaridad y la voluntad política de los estados (Clavijo y Sabogal, 2013, p. 18).*

Si bien estos académicos se refieren a una situación específica donde se pide el reconocimiento del estatus de refugiado y tramitan el respectivo asilo en América del Sur y a los países que forman parte del Mercosur,

la realidad se traslada a los demás tipos de migraciones y a los países de Latinoamérica. Y, además, al no existir un sistema de armonización colectiva depende de cada país la ayuda social, económica y humanitaria que quiera brindarle o no a las personas que no son sus ciudadanos y que se encuentren en proceso de tránsito o permanencia en su territorio.

### 3.1. Análisis del caso mexicano

Unos de los límites fronterizos más conflictivos en América Latina es el que separa a los Estados Unidos de México. Durante el año 2019, se dio uno de los mayores picos de detenciones de migrantes irregulares por parte de la patrulla fronteriza del país norteamericano durante la última década. Puede observarse en el gráfico que se presenta a continuación:

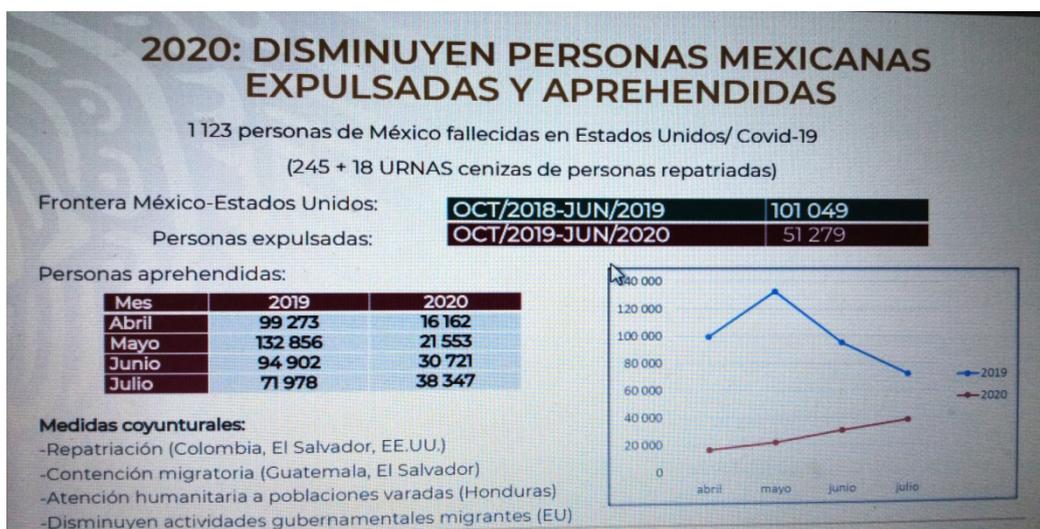


Fuente: BBC - CPB (2019).

Las estadísticas vienen en ascenso respecto a la participación de menores durante este proceso:

*Un fenómeno que ha tenido un gran crecimiento en los últimos meses es la **detención de adultos con menores de edad bajo su custodia: (las llamadas) unidades familiares**. Mientras que en enero fueron detenidas 24.198 unidades familiares, para marzo ese número se duplicó hasta las 53.208 y en mayo alcanzó el record de 84.542 (Aduanas y Protección Fronteriza de los Estados Unidos, 2019).*

Estos números se han visto claramente modificadas a partir de la irrupción del Covid-19. A continuación se podrá observar lo expuesto durante los primeros meses de la pandemia a partir de los datos publicados por la Secretaría de la Gobernación de México:



Fuente: Secretaría de Gobernación de México (2020).

Hay una clara disminución del flujo de migrantes y deportados entre el periodo 2019-2020. Entre las principales aristas intervinientes están:

- Disminución de pedidos de refugio durante la pandemia: según la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR, 2020), este año hubo 81 % menos de pedido de refugiados con respecto al año anterior. Entre los motivos que ellos asocia a dicha disminución están:
- La pandemia inhibe mayormente el número de mujeres solicitantes que de hombres: durante 2019, un 42,50 % fueron mujeres; en 2020 disminuyó al 39,26 %.
- Disminuye el número de menores solicitantes de refugio: en 2019 representaron el 27,23 %, mientras que durante el primer semestre de 2020 fue de 19,97 % (un total de 4.432 de los cuales 4.204 estaban acompañados y 228 no).
- Suba de personas que buscaron protección internacional en julio de 2020 (1.834 solicitantes); representa 43,39 % más que junio 2019. El gobierno mexicano espera una suba en la pospandemia.

Las mujeres y los niños menores de edad que cuentan con regulaciones específicas en el marco de acuerdos internacionales. Un ejemplo es el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer el cual establece:

*Los Estados tienen derecho a controlar sus fronteras y regular la migración, pero deben hacerlo cumpliendo cabalmente sus obligaciones con respecto a los derechos humanos en su calidad de partes en los tratados que han ratificado o a los que se han adherido, entre otras, el fomento de procedimientos migratorios seguros y la obligación de respetar, proteger y hacer efectivos los derechos humanos de las mujeres a lo largo del ciclo de la migración. Dichas obligaciones deben asumirse en reconocimiento de la contribución económica y social de las trabajadoras migratorias al país de acogida y al suyo propio, a través de actividades como la atención y el trabajo doméstico (ONU, 2015, p. 37).*

Por lo que se deduce que algunas condiciones surgidas a partir de la crisis sanitaria pueden ser limitantes provisionales para la movilidad humana, o bien puede ser la oportunidad para que generen otros mecanismos que les permitan a muchos individuos buscar ser reconocidos como refugiados y, así, llegar a acceder al asilo.

- Personas que se encontraban en tránsito y no pudieron llegar a su destino:

El especialista en migraciones, Rodríguez Chávez, expone que, dentro de las corrientes migratorias hacia Estados Unidos, la perteneciente a mexicanos viene disminuyendo durante los últimos años mientras que antes de la pandemia se venía incrementando la de centroamericanos, alcanzando su mayor pico en los años 2014 y 2019.

En este marco, está el Programa llamado “Quédate en México”, que fue un convenio entre la gestión de López Obrador y Trump en 2019. La finalidad de la llamada “estrategia de control” era que las personas que esperan la resolución legal de sus estatus como migrantes (por parte de Estados Unidos) permanezcan en la zona fronteriza mexicana. En 2019, el programa tuvo a 62.144 migrantes centroamericanos y de otros países latinoamericanos inscritos (IN-FOBAE, 2020).

A lo que debe sumársele que, producto de la pandemia, pese a que México dejó sus pasos fronterizos semiabiertos, el resto de los países de Centroamérica los cerraron, por lo que, muchas personas quedaron a mitad de camino por tiempos más prolongados de lo esperado. Retomando el caso puntual de México, el académico Ernesto Rodríguez Chávez sostiene:

*El Instituto Nacional de Migración vació estaciones migratorias, deportó migrantes – unos cinco mil casos–; aceptó solicitudes de asistencias internacionales, pero los tiene paralizados su resolución (...). Hay un limbo migratorio: personas sin documentos ni estancia legal, los albergues de las ONG están*

*cerrados por COVID, las esperas son mayores, hay precarización inhumana, se dio un deterioro alimenticio, situación de calle y asentamientos en espacios públicos y (las personas) no cuentan con un sistema de salud ni asistencia social humanitaria ni estatal (2020).*

El escenario que describe Rodríguez Chávez en México se replica en otros lugares de América Latina. A lo que hay que sumársele la violencia local, la pérdida y poca posibilidad de conseguir trabajo informal, el incremento de la actividad de organizaciones criminales y un tiempo cada vez más incierto de los migrantes sobre su futuro.

### **3.2. Breve análisis del caso colombiano frente a la pandemia**

Debido a la crisis política, económica y social que vienen atravesando millones de venezolanos, se ha generado un gran flujo migratorio desde este país a otros como a Colombia donde gran parte de ellos han decidido quedarse por motivos de proximidad geográfica u otros, mientras que una menor parte se instaló en otros países como Argentina, Chile o Brasil.

Según las últimas cifras entregadas por Migración Colombia con corte al 29 de febrero de 2020, más de 1.825.000 venezolanos estarían radicados en este país. Representa un crecimiento cercano al 3 % respecto al mes de diciembre y daría cuenta de que en Colombia el 44 % de los venezolanos (cerca de 800.000) estarían de forma regular, mientras que el restante, un poco más de 1.025.000, estarían de forma irregular (Migración Colombia, 2020). Entre los principales impactos que ha generado el Covid-19 en este territorio desde la mirada gubernamental, se pueden mencionar:

- En el acceso a los servicios de salud: del total de venezolanos que se enfermaron en los últimos 30 días solo el 35 % acudió al médico particular o al de la entidad de seguridad social en salud (ECV, 2019).

- Aumento de la desnutrición infantil y de la inseguridad alimentaria especialmente en población migrante indígena.
- Cambios en la tendencia de la tasa de natalidad en los municipios de frontera, aumento de 6,1 nacimientos por mil habitantes en los municipios de frontera.
- El desempleo en Colombia fue del 19,8 % en junio 2020.
- De los trabajadores migrantes en 2019, la informalidad de esta población llegó al 89,9 %. Por el momento no hay un número real de cuántas fuentes laborales perdieron los migrantes.
- Retorno de migrantes venezolanos hacia su país durante 2020, para abril retornaron cerca de 81.000 (un 4 %), se espera que el 80 % de esta población retorne a Colombia una vez la economía mejore.
- El respeto a la Convención de los Derechos del Niño: se garantizó la igualdad de derechos de los niños colombianos y venezolanos.
- La afiliación en salud para niñas y niños regulares e irregulares y mujeres en estado de embarazo.
- La transferencia monetaria no condicionada (Ingreso solidario) para los más vulnerables, incluyó a julio 45.052 migrantes y se hizo efectivo el giro a 19.998 pesos colombianos.
- Integrar a la población migrante venezolana y garantizar sus derechos fundamentales con énfasis en la prevención.
- Otorgar la nacionalidad a hijos de venezolanos en situación regular o irregular desde enero de 2015 (Ley 1997 de 2019).
- El auxilio económico para trabajadores que hayan cotizado al Sistema de Subsidio Familiar durante un año continuo o discontinuo en los últimos cinco años.

Desde el gobierno nacional están llevando adelante políticas públicas específicas enmarcadas en los derechos humanos más allá de la nacionalidad de la persona:

*Los retos en términos de política, tanto en atención integral a la primera infancia, como en el sistema de salud, que se derivan del incremento de la tasa de natalidad por causa del fenómeno migratorio, resaltan la necesidad de abordar la migración venezolana desde un punto de vista de garantía de derechos. Enfocar las políticas públicas, dirigidas a esta población, en crear ambientes propicios para el óptimo desarrollo de los nuevos nacidos, es una oportunidad de mejorar las condiciones de vida de toda la población nacional, por cuanto los nuevos nacidos no son migrantes, son colombianos (Departamento de Planeación Nacional del Gobierno de Colombia, 2020).*

Así, desde el Departamento de Planeación Nacional del Gobierno de Colombia (2020) se trabajó sobre:

También se generó documentación de tránsito provisorio por 15 días a fin de evitar de que sean víctimas de las organizaciones criminales (especialmente las vinculadas al narcotráfico característico de este país) ya que permiten la visibilidad del migrante y minimiza la explotación o actividad ilegal.

En lo referido a la seguridad y al control en las zonas fronterizas, se destaca que desde 2014 hasta ahora se han detectado 43 pasos ilegales entre este país y Ecuador y, a su vez, con Venezuela tienen una extensión compartida de 2200 km, por lo que es casi imposible tener un control sobre la región. En consecuencia, el flujo y la cantidad de personas en condición de ilegalidad son complejos de identificar al igual que si se trata de identificar el número real afectado y el que necesita ayuda –aun con cuestiones mínimas como alimentos y asistencia sanitaria.

## REFLEXIONES FINALES

Como se pudo analizar brevemente cuáles han sido los escenarios a los que se han enfrentado los migrantes durante los primeros meses del estallido de la pandemia, hay algunos aspectos que precarizan y vulneran aún más sus derechos humanos.

Situaciones como países que restringieron el ingreso a sus propios ciudadanos, las condiciones cada vez más precarias de extrema pobreza y las malas condiciones sanitarias y habitacionales, la pérdida de trabajos informales y las pocas opciones de revertir esta realidad en el corto plazo no hacen más que mostrar la fragilidad de miles de personas que deciden año a año migrar para tener un futuro más próspero. Y, si bien el incremento de los niveles de desigualdad golpeará a la región de manera casi equitativa, quienes más se verán afectados serán los integran-

tes de las comunidades indígenas y afrodescendientes, migrantes, mujeres y niños, los cuales sufren, en mayor proporción, dificultades en el acceso a oportunidades laborales y educativas de calidad.

Por su parte, como también se hizo referencia, hay una falta de armonización entre los gobiernos latinoamericanos en materia de políticas públicas reales y efectivas para dar respuesta y garantizar el acceso a derechos básicos y a la subsistencia de estos grupos sociales.

Si bien las problemáticas, esfuerzos, recursos y decisiones dependen de cada país –los cuales varían notablemente de uno a otro–, las ventajas y oportunidades que generaría un abordaje regional e integral a esta problemática latinoamericana serían beneficiosas tanto para los gobiernos como para los migrantes.

## BIBLIOGRAFÍA

- Angulo, María (2020). ONU: la desigualdad y la pobreza en Latinoamérica se dispararán a causa de la pandemia. France 24. Disponible en <https://www.france24.com/es/20200709-la-desigualdad-y-la-pobreza-en-latinoam%C3%A9rica-se-disparar%C3%A1n-a-causa-de-la-pandemia-onu>
- Blum, Claudia (2020). Gobierno refuerza protección en todas las zonas fronterizas. Diario El Tiempo, Sección Política; 9 de mayo de 2020. Recuperado de <https://www.eltiempo.com/politica/gobierno/claudia-blum-en-entrevista-con-yamid-amat-493746>
- Brooks, Darío (2019). Crisis migratoria: 3 factores que explican por qué se ha disparado el número de personas que llegan a la frontera sur de Estados Unidos. BBC; 13 de junio de 2019. Recuperado de <https://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-48614734>
- CEPAL (2020). Diálogo virtual: Los efectos del Covid-19, una oportunidad para reafirmar la centralidad de los derechos humanos de las personas migrantes en el desarrollo sostenible. Recuperado de <https://www.cepal.org/es/eventos/dialogo-virtual-efectos-covid-19-oportunidad-reafirmar-la-centralidad-derechos-humanos>
- Clavijo, Janneth y Sabogal, Juan Carlos (2014). La figura del refugio en el contexto sudamericano: el proceso de integración regional del MERCOSUR. Estudios migratorios latinoamericanos. Nro. 75/76. Julio 2013-junio 2014.
- Infobae (2020). Deportados de EEUU, víctimas en El Salvador. Publicada el 6 de marzo de 2020. Recuperado de <https://www.infobae.com/america/agencias/2020/03/06/deportados-de-eeuu-victimas-en-el-salvador/>
- Migración Colombia (2020). Más de 1 millón 825 mil venezolanos estarían radicados en Colombia. Estadísticas del mes de abril. Recuperado de <https://www.migracioncolombia.gov.co/noticias/mas-de-1-millon-825-mil-venezolanos-estarian-radicados-en-colombia#:~:text=Bogot%C3%A1%20de%20Abril%20de,corte%20al%2029%20de%20febrero.>
- Olmedo, Concepción Anguita (2020). Seminario “El impacto de la pandemia sobre las migraciones y la seguridad nacional 2020”. Mundo Red Sostenible. Junio de 2020. Disponible en <https://www.youtube.com/watch?v=BuN4GMz0lCO>
- ONU (2020). Medidas fuertes de prevención, la estrategia de Guatemala para derrotar al coronavirus. Recuperado de <https://news.un.org/es/story/2020/04/1472552>
- Rodríguez Chávez, Ernesto (2020). Seminario “El impacto de la pandemia sobre las migraciones y la seguridad nacional 2020”. Mundo Red Sostenible. Junio de 2020. Disponible en <https://www.youtube.com/watch?v=BuN4GMz0lCO>
- Rodríguez Ramírez, Gabriela (2020). Efectos SARS-COVID-2 (COVID-19). Secretaría del Gobierno de México Y el Consejo Nacional de Población. Publicado en agosto de 2020 en CEPAL. Recuperado de: [https://www.cepal.org/sites/default/files/events/files/mexico\\_-\\_migracion\\_covid\\_cepal\\_0.pdf](https://www.cepal.org/sites/default/files/events/files/mexico_-_migracion_covid_cepal_0.pdf)

Suárez Vargas, Carolina y Merchan, César (2020). Una nueva oportunidad para la población migrante: Aumento de la natalidad, beneficios de la integración y retos en la atención. Departamento Nacional de Planeación del Gobierno de Colombia. Agosto de 2020 Recuperado de [https://www.cepal.org/sites/default/files/events/files/colombia\\_celade\\_ppt\\_migracion\\_1.pdf](https://www.cepal.org/sites/default/files/events/files/colombia_celade_ppt_migracion_1.pdf)

Unión Interparlamentaria, OIT y Naciones Unidas (2015). Migración, derechos humanos y gobernanza Manual para Parlamentarios N° 24. Recuperado de [https://www.ohchr.org/Documents/Publications/MigrationHR\\_and\\_Governance\\_HR\\_PUB\\_15\\_3\\_SP.pdf](https://www.ohchr.org/Documents/Publications/MigrationHR_and_Governance_HR_PUB_15_3_SP.pdf)